CONTRATO ABIERTO M.H. N° 93/2014
SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

CD N° 27/14 **ID N° 278.171.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de agosto del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte, y por la otra parte la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 344, representada para este acto por los señores **Hernán Diego Pariso** con Pasaporte N° 22653448N y **Mario Manuel Arrúa León** con Cedula de Identidad Civil N° 3.496.857 en su carácter de Representantes Legales. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80045898-2; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1) **OBJETO.**

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la prestación de "SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/14 ID N° 278.171, adjudicada por Resolución N° 457 de fecha 15/07/2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2) **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1 Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.----------

2.1.2 Formularios de Presentación de la Oferta, y de la Lista de Precios del Servicio de Mantenimiento a ser suministrados por el Proveedor.----------

2.1.3 Condiciones Especiales del Contrato;

2.1.4 Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;

2.1.5 Condiciones Generales del Contrato; y

2.1.6 Resolución D.A. N° 457 de fecha 15/07/2014.----------

2.2 Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3 En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 260, FF 10, establecidas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.----------

3.2 Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 493/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.171----------

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/14 – SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" (ID Nº 278.171)**", convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 457 de fecha 15/07/2014.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo estipulado previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto mínimo de Gs. 28.900.000.- (Guaraníes, Veintiocho Millones Novecientos Mil), y a un monto máximo de Gs. 57.800.000.- (Guaraníes, Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluido)**
1	80151503-001	Informclearing Profesional-	Unidad	evento	1	2.200.000
2	80151503-001	Informclearing Comercial	Unidad	evento	1	550.000
3	80151503-001	Informe Registro Empresa (Precio Local)	Unidad	evento	1	10.100
4	80151503-001	Informe Registro Empresa (Precio Remoto)	Unidad	evento	1	9.350
5	80151503-001	Informe Registro Empresa B (Precio Local)	Unidad	evento	1	3.400
6	80151503-001	Informe Registro Empresa B (Precio Remoto)	Unidad	evento	1	3.400
7	80151503-001	Informe Registro Empresa C (Precio Local)	Unidad	evento	1	3.400
8	80151503-001	Informe Registro Empresa C (Precio Remoto)	Unidad	evento	1	3.400
9	80151503-001	Informe Registro Personal (Precio Local)	Unidad	evento	1	7.300

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A

10	80151503-001	Informe Registro Personal (Precio Remoto)	Unidad	evento	1	7.300
11	80151503-001	Informe Registro Empresa de Investigación D (Precio Local)	Unidad	evento	1	36.300
12	80151503-001	Inclusión Morosidad – Informe	Unidad	evento	1	7.300
13	80151503-001	Teleinform Cuota Mensual	Unidad	evento	1	225.500
14	80151503-001	Localización – Encontrados	Unidad	evento	1	36.300
15	80151503-001	Verificación de Fincas	Unidad	evento	1	44.000
16	80151503-001	Verificación de referencia	Unidad	evento	1	3.650
17	80151503-001	Verificación de Automotores	Unidad	evento	1	44.000
18	80151503-001	Verificación de Disolución Conyugal	Unidad	evento	1	44.000
19	80151503-001	Verificación de propiedad horizontal	Unidad	evento	1	44.000
20	80151503-001	Personas Físicas Tipo A	Unidad	evento	1	10.700
21	80151503-001	Personas Jurídicas Tipo B (A+B)	Unidad	evento	1	10.700
22	80151503-001	Personas Jurídicas Tipo C (A+C)	Unidad	evento	1	10.700
23	80151503-001	Personas Jurídicas Tipo C (A+B+C)	Unidad	evento	1	14.100
				PRECIO TOTAL (IVA INCL.)		***3.328.900***

***Monto mínimo**	**GS. 28.900.000**
***Monto máximo**	**GS. 57.800.000**

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.----------

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

5.5 El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído* y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.------

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7 Los montos correspondientes de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada por EL PROVEEDOR en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----

5.8 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios, y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.----------

P: Precio adjudicado.----------

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Hernán Parisi
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A

6) VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y por 12 doce meses.----

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A

7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El lugar de prestación de servicios será en el que se describe en la correspondiente Orden de Servicio el plazo para entrega de los servicios es como sigue: el oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio dentro de las 24 horas de haber formalizado el contrato.

8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de las dependencias afectadas, siendo estas las encargadas de emitir la conformidad del servicio----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a.- La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Acuerdo extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

b.- La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay, y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

c.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados, o que no le fueren satisfactorias.----------

10) MULTAS.

10.1. LA CONTRATANTE aplicará una multa equivalente al valor de la orden de servicio en mora, en caso de interrupción de servicio, por cada hora de atraso. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

Hernán D. Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Mario M. Arrúa Leon
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Firmado por: _____
Contratante
C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

Firmado por:

_____
Proveedor
Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.